



DECRETO ALCALDICIO N° 21461

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 642 de fecha 01.09.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en vista de la proximidad de Fiestas Patrias, se requiere efectuar el traslado de dos containers emplazados en el recinto Estadio Municipal de Requinoa, considerando que el trabajo se debe efectuar en el menor plazo posible, se solicitaron 3 presupuestos, resultando la oferta más conveniente de los Srs. Soc. de Transportes Vitoko Ltda., RUT N° 76.158.550-9, por un monto total de \$ 238.000 iva incluido. Adjunta Cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal **Mercado Público** por **Urgencia "Traslado de 2 containers desde el Estadio Municipal hasta dependencias de Oficinas Municipales"**, a Srs. Soc. de Transportes Vitoko Ltda., RUT N° 76.158.550-9, por un monto total de \$ 238.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras Municipales (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE